Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

**061**

USHUAIA, 13 de marzo de 2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E- 9363-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa N°040/2023, correspondiente a la "Adquisición semestral de artículos de limpieza para la Secretaría de Deportes y Juventudes".

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis en número de orden 39. El área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma **SUPERLIMP S.R.L**, Cuit: 30-71178294-6 los renglones 2, 6, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 45, 50, 54 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($817.852,00). A la firma **GLOBALE S.A** – Cuit: 30-71211787-3 los renglones 1, 3, 4, 5, 8, 13, 15, 16, 21, 22, 28, 30, 37, 41, 43, 47, 49, 51, 53 por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 ($527.873,00), y la firma **VIÑA PABLO OSCAR**, Cuit: 20-17254725-8 los renglones 7, 9, 10, 20, 24, 29, 36, 44, 46, 48, 52 por la suma total de PESOS UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.379.860,00).

Que, la suma total de la adjudicación es de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($2.725.585,00) Resultando ser la oferta más conveniente/s técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso l), Ley Provincial N°1465 y los Decreto Provinciales N°3635, N°674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y 4, N°188/23 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1301, y sus modificatorias; y los Decretos

///…2

| S.D. y J. |
| --- |
| MC |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

…///2

Provinciales N° 4532/19 y sus modificatorios, N°388/22 y 188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 040/2023 a la firma **SUPERLIMP S.R.L**, Cuit: 30-71178294-6 en sus renglones 2, 6, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 45, 50, 54 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($817.852,00). A la firma **GLOBALE S.A** – Cuit: 30-71211787-3 los renglones 1, 3, 4, 5, 8, 13, 15, 16, 21, 22, 28, 30, 37, 41, 43, 47, 49, 51, 53 por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 ($527.873,00), y la firma **VIÑA PABLO OSCAR**, Cuit: 20-17254725-8 los renglones 7, 9, 10, 20, 24, 29, 36, 44, 46, 48, 52 por la suma total de PESOS UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.379.860,00). Ello, por motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° 061 /23.-

| S.D. y J. |
| --- |
| MC |
| |
| |

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.13 12:10:52 -03'00'